



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos) para el ejercicio 2026, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2026 y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2026</i>
1.	Gastos de personal	243.090,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	353.640,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	390.500,00
Total gastos		1.021.230,85

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2026</i>
1.	Impuestos directos	186.392,28
2.	Impuestos indirectos	54.587,14
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	158.808,00
4.	Transferencias corrientes	324.642,94
5.	Ingresos patrimoniales	16.620,00
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	268.180,49
Total ingresos		1.021.230,85

Resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio de 2026. –

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Grupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Titulación</i>	<i>N.º plazas</i>
A1	Secretaría-Intervención	Grado en Derecho	1
C2	Auxiliar administrativo	Formación profesional	1



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Titulación disponible</i>	<i>N.º plazas</i>
Encargado general	Bachiller, FP II, técnico o equivalente	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	1
Alguacil	Graduado escolar, ESO, FP I o equivalente	Bachillerato en Ciencias	1
Monitora de actividades recreativas	Graduado escolar, ESO, FP I o equivalente	Grado en Educación	1
Limpiador	Certificado de escolaridad o equivalente	Educación Secundaria	1

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan para atender situaciones transitorias de urgente necesidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 9 de julio de 2026.

El alcalde,
Rodrigo Velasco González